

CITY OF PALACIOS

P. O. Box 845 ★ PALACIOS, TEXAS 77465
PHONE (361) 972-3605 ★ FAX (361) 972-6555

WWW.CITYOFPALACIOS.ORG



2 de abril de 2020

ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS ACCIONES OFICIALES TOMADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL VIRUS DE CORONA.

Hoy a las 2:00 pm, el juez Nate McDonald, en su papel de Director de Manejo de Emergencias para el Condado de Matagorda, emitió una Orden de Refugio en Lugar en todo el condado. Esta Orden entró en vigencia de inmediato y permanecerá en vigencia indefinidamente

Todos los ciudadanos de Palacios tienen instrucciones de cumplir con esta última orden y cumplir con sus instrucciones. Esta Orden es consistente con el EO-GA-14 del Gobernador Abbott y no restringe los servicios esenciales permitidos por EO-GA-14 ni permite reuniones prohibidas por EO-GA-14. Esta Orden exige que cada ciudadano minimice el contacto en persona con personas que no están en el mismo hogar y cada persona dentro de la Ciudad de Palacios tiene instrucciones de quedarse en casa, excepto cuando sea necesario para proporcionar u obtener "servicios esenciales" según lo definido por EO -GA-14 emitido por el gobernador Abbott.

Para citar la Orden del Gobernador, "Esta orden ejecutiva no prohíbe a las personas acceder a servicios esenciales o participar en actividades diarias esenciales como ir a la tienda de comestibles o gasolinera, proporcionar u obtener otros servicios esenciales, visitar parques para cazar o pescar, o participar en actividades físicas como trotar o andar en bicicleta, siempre que se mantengan las precauciones necesarias para reducir la transmisión de COVID-19 y minimizar el contacto en persona con personas que no están en el mismo hogar ".

También quiero enfatizar que los agentes de la ley de Palacios están autorizados a hacer cumplir esta orden en la medida de su autoridad bajo la ley estatal y local y que cualquier persona que viole la Orden del Gobernador comete un delito punible con una multa de no más de \$ 1000.00 y el confinamiento en la cárcel por un período que no exceda los 180 días.

En esencia, la nueva Orden emitida por el Condado de Matagorda enfatiza la importancia de cumplir con todas las directivas estatales y locales, así como con las pautas federales de los CDC. El concepto es simple, excepto por el logro de obtener o proporcionar servicios esenciales, se instruye a los ciudadanos que se QUEDEN EN CASA hasta nuevo aviso.

Gracias.

Glen Smith

Alcalde